

JOMAG, S. L.**(Sociedad absorbente)****EDIFICACIONES INDUSTRIALS
POLINYA, S. L.****(Sociedad absorbida)****PROMOVARIS, S. L.****(Sociedad absorbida)***Fusión por absorción*

Las Juntas generales universales de socios de las referidas compañías, en sesiones celebradas el día 10 de noviembre 2006, después de aprobar, tanto el Balance de fusión, de fecha 2 de julio 2006 como el proyecto de fusión, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción por «Jomag, S.L.» de «Edificacions Industrials Polinya, S.L.» y de «Promovaris, S.L.» con la extinción de la personalidad de estas últimas sin liquidación, y transmisión de su patrimonio en bloque, comprendiendo todos los elementos que comprenden el Activo y el Pasivo a la primera, como sucesora universal, la cual amplía su capital social en la suma de 79.993,1 euros mediante emitir 605 nuevas participaciones sociales de 132,22 euros cada una y queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas conforme el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, en fecha 3 de noviembre 2006, bajo número 427.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar de forma expresa, el derecho oposición que durante el plazo de un mes desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades en los términos previstos en dicho artículo y en el artículo 166 del mismo cuerpo legal.

Asimismo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 249 de la Ley se ha acordado amortizar 197 participaciones que la sociedad absorbente posee en la absorbida «Edificacions Industrials Polinya, S.L.»

Sabadell, 15 de noviembre de 2006.—Administrador único de Jomag, S.L. D. Juan Salvado Grau, Administradores solidarios de Edificacions Industrials Polinya, S.L. D. Juan Salvado Grau y D. Josep Salvado Ciurana y Administrador único de Promovaris, S.L. D. Juan Salvado Grau.—74.131. 1.ª 2-1-2007

JOSÉ MANUEL LÓPEZ GONZÁLEZ*Declaración de insolvencia*

Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria judicial del juzgado de lo social n.º 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento n.º 95/06, ejecución 118/06, de este juzgado de lo social seguidos a instancia de Luis Humberto Chulca Pilamin, Nikolay Vasov Nikolov y José Luis Anoluisa Tigse, contra José Manuel López González por importe de 2.310 € de principal más 462 € de intereses y de costas, se ha dictado auto de insolvencia contra don José Manuel López González, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el boletín oficial del registro mercantil.

Madrid, 15 de diciembre de 2006.—Doña Teresa Nicolás Serrano, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20.—73.619.

KIT LOAD WORKERS, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 1064/05, ejecución 119/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ismael Fernando Pazmiño Salazar contra «Kit Load Workers, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 8 de noviembre de 2006, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

«Declarar al ejecutado «Kit Load Workers, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 2.703,62 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 18 de diciembre de 2006.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—72.993.

LABORATORIOS DIANDRA, S. L.*Declaración de Insolvencia*

En este Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid se sigue ejecución número 88/06 a instancias de Dña. Cristina Isabel Alcaraz Hernando frente a Laboratorios Diandra, S. L., en la que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente:

«Declarar a la ejecutada Laboratorios Diandra, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 3.926,16 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 5 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial, doña Paloma Muñiz Carrión.—73.601.

LÁCTEOS AVILÉS, S. A.*Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del administrador único de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la Empresa sito en la Avenida Conde Guadalhorce s/n de Avilés, el día 5 de febrero de 2007, a las 20:00 horas, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si a ello hubiera lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor para el ejercicio 2006 y siguientes por renuncia del anterior.

En Avilés a 22 de diciembre de 2006.—El Administrador único, Roberto Riera Motas.—73.906.

**LUCUS GALERÍA
INMOBILIARIA, S. A.***Balance final a 22 de diciembre de 2006*

La Junta Universal de Accionistas de la sociedad denominada Lucus Galeria Inmobiliaria, S.A., celebrada el día 23 de diciembre de 2006, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de dicha Sociedad, por cese en la actividad social, habiendo sido designado Liquidador único don Arturo Vivero Corral.

El Balance Final de dicha Sociedad, aprobado por la mencionada Junta es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	72.659,57
Hacienda Pública Deudora.....	1.022,59
Total activo	73.682,16.
Pasivo:	
Capital Social	76.000,00
Pérdidas acumuladas	(-) 2.317,84
Total pasivo	73.682,16

Se hace constar expresamente que la Sociedad no adeuda cantidad alguna por ningún concepto.

Lo que se hace público a todos los efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas especialmente para reclamaciones por aquellos que se puedan considerar perjudicados con el mencionado acuerdo de disolución y liquidación.

Lugo, 23 de diciembre de 2006.—Arturo Vivero Corral (Liquidador).—73.881.

MAIPRET SOCIAS Y ROSSELLÓ, S. A.**(Sociedad escindida parcialmente)****DOMÉSTICO SOCIAS
Y ROSSELLÓ, S. L.****(Sociedad beneficiaria, de nueva creación)***Anuncio de escisión parcial*

Se hace público que la Junta General Universal de socios de la sociedad «Maipret Socias y Rosselló, Sociedad Anónima», celebrada con fecha 2 de abril de 2006, se acordó por unanimidad la Escisión Parcial de la misma, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la sociedad de nueva creación «Doméstico Socias y Rosselló, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes en el patrimonio segregado en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil.

A resultados de dicho acuerdo la sociedad escindida parcialmente ha reducido su capital social en el importe de 48.080 euros mediante la amortización de 4.000 acciones nominativas, resultando en un capital social de 72.120 euros representado por 6.000 acciones nominativas numeradas correlativamente del 1 al 6.000, inclusive, de valor nominal cada una de ellas 12,02 euros cada una de ellas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de 1 mes contado a partir de la publicación del último anuncio.

Palma de Mallorca, 18 de diciembre de 2006.—Administradores Solidarios, Juan Carlos Rosselló Gual, María Gili Amengual.—73.747. 1.ª 2-1-2007

**MALLAPUNT, S. L.
DENI PUNT, S. L.***Declaración de insolvencia*

Que en el procedimiento de ejecución número 86/2005, seguido en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de María Dolores Torezano González y 17 más contra Mallapunt, S. L., y Deni Punt, S. L., se ha dictado en fecha 10 de noviembre de 2006 auto por el que se declara a los ejecutados Mallapunt, S. L., y Deni Punt, S. L., en situación de insolvencia por importe de 30.085,59 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Terrassa, 23 de noviembre de 2006.—Marta Palau Altarriba, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 2 de Terrassa.—73.621.